

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIAL

DIVISION DE NUEVAS CREACION]

L. C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-120267- -00005-0000

Fecha: 2012-07-04 15:09:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Referencia: Expediente 08-120 267 sobre Inyector de carbón pulverizado para hornos colmena.

Por la presente me permito dar respuesta al oficio 08714 del expediente de la referencia dentro del término fijado por ése Despacho.

A efectos de que el Examinador tenga una clara comprensión del aparato que se pretende proteger en la presente solicitud, hago las siguientes precisiones en el capítulo de Reivindicaciones para lo cual presento un nuevo texto de las mismas con las aclaraciones pedidas en el oficio mencionado y concretamente sobre el punto 3 del mismo.

Ahora, respecto de los puntos 4, 5 y 6 del referido oficio me permitiré las siguientes observaciones respecto del antecedente D1 allegado en un segundo examen y que hace relación a la patente U.S. 4 213 939.

La traducción de dicho antecedente dice relacionarse con un aparato para producir carbón con base en un reactor que se define como un túnel de sección transversal circular y en su extensión comprendiendo varios diámetros que definen una zona de reacción, una zona de combustión y una zona amortiguante y medios para introducir un combustible fluido y un gas oxidante en la zona de combustión para generar combustión en los productos que han de fluir por el túnel y medios para introducir por inyección un suministro de hidrocarburos en la zona de reacción del túnel para efectuar una mezcla con el flujo de los productos de combustión, unas secciones primera y segunda de venturis colocados espaciadamente en la zona de reacción del túnel, cada venturi con su sección de estrechamiento y expansión, un estrangulamiento para inyectar gases secundarios dentro de la zona de reacción y en donde el segundo venturi controla el área efectiva de estrangulamiento y medios sobre dicha zona amortiguante para inyectar agua que enfríe los productos de combustión y los reactivos, así como medios

colectores de la corriente desde dichas zonas amortiguantes para poder separar el carbón negro producido en el reactor de los gases.

De pronto, la impresión que produce el hallazgo del antecedente D1 mencionado sobre su similitud con la solicitud de la referencia lleva a deducir equivalencias e identificaciones un tanto equivocadas, si se trata de asimilar el hecho que se está manejando un producto común, el carbón y que se mencionan aspectos de inyección diferentes al carbón, tales como hidrocarburos, gases secundarios y hasta agua de enfriamiento.

De otra parte el antecedente se refiere a un aparato reactor, muy diferente a nuestro aparato que se trata simplemente de un inyector de carbón pulverizado, dosificado para su entrada al horno colmena en una proporción con el aire insuflado desde un ventilador, en las proporciones que se mencionan en la descripción y que se reclaman como parámetros críticos fuera de los cuales la utilización y disposición del inyector de nuestra solicitud, no tendría efectos.

En cierta forma se allegan similitudes entre el antecedente y nuestra solicitud respecto de las zonas de venturis. En nuestro caso y tal como lo mencionamos en respuesta pasada, el venturi de nuestro inyector está dispuesto para generar un vacío que arrastra el carbón que se transporta a través del tornillo sinfín de nuestro inyector y que permite dosificar la mezcla aire carbón a inyectarse en el horno en las proporciones ya mencionadas en la Reivindicación 2.

En resumen, queremos aclarar que nuestra propuesta es para una máquina simple para inyectar a presión dentro de un horno colmena carbón pulverizado, mediante la disposición de piezas y componentes suficientemente descritas en nuestra solicitud, y que ése Despacho conoce.

No podemos comparar nuestra solicitud con un reactor de túnel así sea para tratar un elemento común como es el carbón. Tampoco podemos aceptar como elementos de similitud el que los venturis del túnel reactivo sean asimilables al venturi de nuestro inyector, por cuanto los fines de ambos elementos comunes (venturis) son muy diferentes para el funcionamiento de los aparatos sobre los cuales están dispuestos.

3

Espero que las anteriores consideraciones sean tenidas en cuenta a efectos de un concepto favorable a nuestra solicitud.

Atentamente



MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO

CC 51 794299

TP 48 377

Anexo: Reivindicaciones corregidas

REIVINDICACIONES

1. Un inyector de carbón pulverizado para hornos tipo colmena que comprende un sistema alimentador de combustible mezclado con una dosis de aire proveniente desde un ventilador centrífugo (11), dicho carbón alimentado al horno desde una tolva (12) por medio de un tornillo sinfín (27) mediante una mezcla carbón aire dosificada caracterizado dicho inyector por un dispositivo venturi (29) en el extremo de un cono (36) y un tubo inyector (13) de la mezcla aire carbón.

2. Un inyector de carbón pulverizado conforme a la reivindicación 1, caracterizado además porque la mezcla carbón aire dosificada en el venturi está en la relación de 1 g de carbón pulverizado por 15.8310833 g de aire para inyectarse al horno.